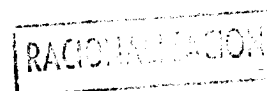
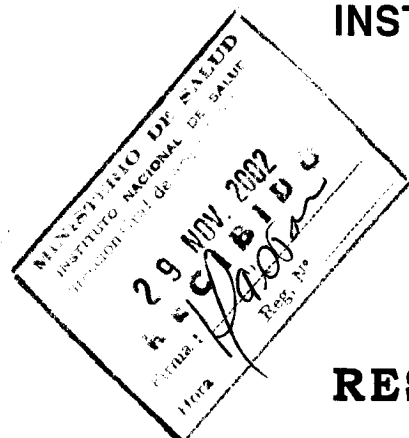


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 426-2002-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 27 de Noviembre del 2002

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud, convocó, con fecha 09.10.02, a Adjudicación Directa Selectiva Nº 035-2002-OPD/INS para la contratación del Servicio de consultoría sobre el desarrollo de estrategias de uso racional de antimicrobianos en hospitales;

Que, la firma postora Asociación ACCION INTERNACIONAL PARA LA SALUD - AIS, en plazo de ley, interpuso recurso de apelación contra el otorgamiento de la buena pro a favor de la firma postora SERVICIOS DE MEDICINAS PRO VIDA, por considerar que le correspondía una calificación diferente para los profesionales de salud presentados en su propuesta técnica;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 425-2002-J-OPD/INS, de fecha 27.10.02, se declara de oficio, la nulidad del otorgamiento de la buena pro de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 035-2002-OPD/INS, retro trayéndose el proceso a la etapa de elaboración de bases administrativas;

Que, el artículo 166º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2001-PCM, establece que el recurso de apelación se presenta ante el Comité Especial quien deberá elevarlo, para su correspondiente resolución, al Titular del Pliego de la Entidad;

Estando a lo informado y con el visto bueno de la Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Art. 1º.- **DECLARAR** que carece de objeto y es irrelevante pronunciarse sobre el recurso de apelación interpuesto por la firma postora Asociación ACCION INTERNACIONAL PARA LA SALUD – AIS, contra el otorgamiento de la buena pro de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 035-2002-OPD/INS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

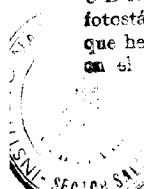
Art. 2º.- **REMITIR** copia de la presente resolución a la firma impugnante y órganos de la entidad que corresponda.

Regístrese y comuníquese,

Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga

Jefe

Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he acordado
con el acto al interesado.

Lima, 27/11/2002

Dr. CARLOS VELASQUEZ DE VELASCO

